



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Adolfo Angel Pascual Gómez

Nombre del tema: Artículos de la CPEUM

Parcial: Unidad III

Nombre de la Materia: Bioética

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura: Licenciatura en enfermería

Cuatrimestre: Segundo cuatrimestre

Comitán de Domínguez, Chiapas a 26 de febrero de 2022

Introducción

En este tema de los artículos 1,2,4,5,6 y 16 estaremos comentando sobre la enfermería y de que trata cada una ya que en el ámbito de enfermería es fundamental comprender de los derechos de cada persona y como actúan los artículos en este ámbito de enfermería como el caso del artículo primero que es que todas las personas gozan de los derechos humanos y así la relación que cada una tiene con la salud y el bienestar de las personas, también de lo que la enfermería puede y lo que no debe hacer en caso de que la ley lo prohíba y respetando estas leyes y cómo influyen en la vida de cada una de las personas, por ese motivo hay que comprender bien acerca de estos artículos y como nosotros como enfermeros como debemos actuar en dicha ocasión que la necesitemos ya que día a día están presentes las demandas en el ámbito de enfermería y por ese motivo si no queremos aplicar sanciones a nuestra profesión debemos actuar y respetar de la mejor manera a las leyes que son para las personas, en este caso el paciente cuenta con derechos de las leyes y eso nos podría llevar a una demanda por parte del paciente si no respetamos sus derechos y las leyes que goza cada una de estas personas, por ese motivo tenemos que comprender bien las leyes que esta aprobadas y nosotros respetar estas leyes para poder brindar servicios de la mejor manera posible y de manera muy profesional si no queremos llegar a demandas que nos podría llevar a prisión por violar las leyes.

Desarrollo

Artículo 1o.-

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.

En este artículo 1º- considero y estoy de acuerdo a esta ley que fue propuesta ya que todas las personas pueden gozar de atención médica respetando sus ideologías, creencias además que queda prohibido la discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social y en el ámbito de enfermería se relaciona a que nosotros como enfermeros debemos respetar esa ley de los derechos humanos y buscar el bien de cada una de las personas brindando los mejores servicios que cada persona se merece y así tratarlos de la mejor manera para que ellos se lleven una

buena experiencia en el ámbito de enfermería y así nosotros cumpliendo con nuestro trabajo de manera muy profesional y muy apegado a las leyes del artículo 1 constitucional.

Artículo 2o.-

“La Nación Mexicana es única e indivisible. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”.

En este artículo 4o- en mi forma de pensar esta ley está apegada a los pueblos y a la comunidad indígena, ya que ellos en el ámbito hospitalario ellos en muchos casos son discriminados por su forma de hablar y de pensar, por ello en esta ley considero que es una de las leyes muy estrictas y en mi punto de vista en el ámbito de enfermería debemos respetar esta ley tratando a los pacientes de origen indígena de la mejor manera para que así no solo respetemos la ley sino que también nos sintamos orgullosos de nosotros mismo brindado el servicio de manera profesional y con todo los valores establecidos en mí y me sentiré orgulloso de respetar a las personas de un origen indígena y poder brindar cuidados a los habitantes y niños pequeños de pueblos indígenas y así esta ley considero que es una de las leyes que hay que cumplir de una forma muy ética, por lo que todas las personas tenemos derechos y debemos de cumplir con nuestra obligación y trabajar los valores que aprendes y forjas en una escuela.

Artículo 4o.-

“Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social”.

Esta ley, es hace una muy buena causa para las personas que no tienen el dinero suficiente para poder pagar un hospital y poder brindarle los servicios de salud, pero sin embargo esta ley está aprobada para la protección y la atención gratuita de las personas que no cuentan con una seguridad social y esta ley en el ámbito de enfermería hace relación a que nosotros como enfermeros brindemos estos servicios a personas que lo necesitan no importa cómo se vista o su apariencia, o si cuenta con el dinero necesario para poder cubrir los gastos hospitalarios, esta ley los respalda y nosotros debemos de cumplirla y no juzgar a las

personas, por lo que esta ley menciona que todas las personas merecen la salud y nosotros debemos de aplicar los cuidados para que las personas obtengan esa salud que necesitan, por eso es necesario que nosotros como enfermeros impliquemos nuestros conocimientos y nuestra practica para poder llevar acabo los cuidados que se necesitan para poder lograr la salud de cada persona que lo necesite sin importar que la persona tenga los recursos necesarios, nosotros como enfermeros siempre debemos estar enfocados en la salud y protección del paciente para lograr el bienestar de las personas.

Artículo 5o.-

“A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos”.

En esta ley general a ninguna persona se le puede negar que se dedique a lo que uno quiera por lo tanto a nosotros como enfermeros que nos estamos forjando poco a poco en una escuela, nadie nos lo puede impedir porque a nosotros nos gusta esta carrera por eso la elegimos y nadie nos puede impedir eso, por lo tanto gracias a esta ley las personas toman las decisión de forjarse en la carrera que más le guste y pueda brindar los servicios a la sociedad y así poder brindar cuidados como nosotros los enfermeros y respetando a todas las personas y tratando a las personas como se debe.

Artículo 6o.-

“La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.”

En este artículo tiene una relación en la vida privada de las personas pero como nosotros como enfermeros tenemos el derecho a la información que nos brinda nuestros pacientes que es garantizado por el Estado sin embargo nosotros tenemos que guardar y no andar publicando la vida privada de nuestro paciente ya que si hacemos eso podríamos recibir sanciones por la ley y es por eso que nosotros debemos ser muy discretos y muy reservados en guardar toda la información de nuestros pacientes y trabajar de una manera muy profesional.

Artículo 16.

“Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento”.

En este artículo tiene relación en el artículo 6º- ya que nosotros como enfermeros tenemos el derecho a la información de las personas en este caso el paciente que otorga el Estado y así los enfermeros cuenta con una gran información de las personas y existen casos en que las personas son molestadas en persona recibiendo amenazas por ese motivo nosotros como enfermeros que aún nos estamos forjando debemos comprender que a las personas se les debe tratar con mucho respeto y mucha tolerancia ya que no podemos molestar a los pacientes enfermos que buscan su bienestar por eso nosotros no tenemos la autoridad de difundir la información del paciente con personas extrañas ya que esto podría proceder una causa legal en tu contra por violar esta ley.

Conclusión

Concluiremos con los aprendizajes obtenidos en este tema donde los artículos nos ayudan a comprender de cómo debemos de trabajar en el ámbito de enfermería respetando las leyes y trabajando de una manera muy profesional nos ayudarían a tener una vida plena sin demandas y brindando los servicios de manera muy profesional, sin embargo si no respetamos estas leyes podrían aplicarse sanciones o demandas en nuestra persona y podríamos perder nuestro trabajo e ir a la cárcel, por ese motivo hay que comprender bien de cómo debemos tratar a las personas sin importarnos de donde son o el estatus económico que tienen, por eso nosotros siempre debemos estar enfocados en los cuidados que brindaremos a todas las personas y en la información que tengamos sobre ellos debemos mantenerlos en secreto y así comprender de cómo debe obedecer y cumplir las leyes otorgadas por el Estado.

Bibliografía

(<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>)

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>. (s.f.).

UDS. (s.f.). *bioetica, antologia*. comitan de dominguez.